

RESOLUCIÓN No. 018-CNAF-2020

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec, salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación*”;
- Que mediante Resolución No. 036 de 15 de enero de 2020, el Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2020;
- Que con memorando No. PGE-CNP-2020-0234 de 21 de agosto de 2020, la Coordinadora Nacional de Planificación, informó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero que una vez que se ha analizado los comprobantes de modificación presupuestaria Nos. INTER (-) 89 y 73, mediante los cuales se reduce el presupuesto institucional de la Procuraduría General del Estado del año 2020, procedió a realizar los ajustes necesarios en el POA;
- Que Conforme consta en el memorando No. 048-DNDDHH-2020 de 09 de septiembre de 2020, la Directora Nacional de Derechos Humanos, solicitó la reforma al PAC, a fin de que se re programe el período de ejecución del segundo al tercer cuatrimestre del proceso de contratación por Consultoría Directa para el desarrollo de un “Peritaje ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso No. 13.388 Fernando Aguirre y otros (53 diputados destituidos del congreso nacional)”;
- Que Mediante memorando No. PGE-DNA-UA-2020-0015 de 04 de septiembre de 2020, la Jefe de Adquisiciones, solicitó la reforma al PAC, de varios procesos de contratación;

Que con memorando No. PGE-DNA-SA-2020-0009 de 12 de septiembre de 2020, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la doceava reforma al Plan Anual de Contratación 2020 de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante memorando No. PGE-DNA-2020-0598 de 14 de septiembre de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero, la suscripción de la resolución de la doceava reforma al Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de iniciar los procesos de contratación que se detalla en la matriz adjunta. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la doceava reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2020, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 14 de septiembre de 2020



Firmado electrónicamente por:
GALO ENRIQUE
SANDOVAL DUQUE

Eco. Galo Sandoval Duque
COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Elaborado por: Ing. Angélica Portero
Revisado por: Ing. Stefania Moya
Aprobado: Mgs. Nelson Samaniego

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2020

U.Ejecutora	U.Desconcentrada	Programa	Proyecto	Actividad	Geográfico	Ítem presupuestario	Fuente	Organismo	Correlativo	CPC	Período	Tipo de Procedimiento	Cantidad	U. Medida	Valor PAC SIN IVA	Objeto contractual	Período	Modificación CPC	REFORMA PAC					Observación
																			Inclusión	Exclusión	Incremento	Disminución	Modificación Tipo de procedimiento	
9999	0000	01	000	001	1701	530204	001	0000	0000	891211011	C2	ÍNFIMA CUANTÍA	1	U	2410,71	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VARIOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN	C3				2410,61	0,10	MEMORANDO No. PGE-DNA-UA-2020-0015 DISMINUCIÓN PRESUPUESTO MEMORANDO CNP-2020-0234 REFORMA 12. Con base a la disminución del presupuesto, y conforme consta en la reforma POA No. 79, se procede a disminuir el valor total, dejando el respectivo saldo. Si persiste la necesidad la Unidad Requirente deberá solicitar el respectivo incremento, o la exclusión del PAC	
9999	0000	55	000	001	1701	530604	001	0000	0000	831110311	C2	CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA	1	U	6000,00	PERITAJE ANTE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS EN EL CASO NO. 13.388 FERNANDO AGUIRRE Y OTROS (53 DIPUTADOS DESTITUIDOS DEL CONGRESO NACIONAL)	C3					6000,00	MEMORANDO No. 048-DNDDHH-2020 REFORMA 12	
9999	0000	01	000	001	1701	530811	001	0000	0000	464200015	C2	ÍNFIMA CUANTÍA	1	U	3125,00	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS	C3					3.125,00	MEMORANDO No. PGE-DNA-UA-2020-0015 REFORMA 12	
TOTAL REFORMA																					0,00	2410,61		

Elaborado por: Ing. Stefania Moya

Revisado por: Mgs. Nelson Samaniego

Aprobado por: Eco. Galo Sandoval

VALOR ONCEAVA REFORMA	1332783,10
VALOR DOCEAVA REFORMA	1330372,49